



FIRMA [Signature] HORA 12:12
Num. Fojas 10.

No. de Oficio: SESEA-OIC/27/2020

Expediente: Orden de Auditoría
SESEAOIC-002/2020

Asunto: Entrega de Informe de Resultados

Aguascalientes, Ags., a 14 de septiembre de 2020

MTRO. AQUILES ROMERO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría no. SESEOIC-002/2020, practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, la cual consistió en examinar las cifras que muestran la información contable, financiera y presupuestal que reflejan los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública durante el 1er semestre de 2020 y de conformidad con el artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, le informamos los resultados obtenidos.

En el ejercicio de los recursos, la SESEA dio cumplimiento a las normas de armonización contable, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La SESEA dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de sus objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, realizó, en general, una buena ejecución de los recursos transferidos, aplicándolos con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; y atendiendo a los criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Agradecemos la colaboración prestada por Usted en el desarrollo de nuestro trabajo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

CP. Susana Joseline Vera Delgadillo

Titular de la Unidad Auditora del Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

INFORME DE AUDITORÍA

Ente Auditado: Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatad Anticorrupción
No. de Auditoría: SESEAOIC/002/2020
Periodo Revisado: Enero- Junio 2020

INDICE

	HOJA
I. Antecedentes -----	2
II. Objetivo y Alcance -----	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado -----	3
IV. Dictamen -----	9

INFORME DE AUDITORÍA

Ente Auditado: Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción
No. de Auditoría: SESEAOIC/002/2020
Periodo Revisado: Enero- Junio 2020

I. Antecedentes

Mediante oficio SESEAOIC/25/2020 notificando el día 11 de agosto 2020, esta Unidad Auditora hizo del conocimiento del Secretario Técnico que se iniciaría la revisión de la Cuenta Pública del 1er Semestre de 2020 de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes**, en lo sucesivo "SESEA" la cual queda asentada con la apertura del acta SESEAOIC/002/2020 levantada el mismo día en las oficinas de la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, ubicadas en Av. Las Américas 1622, en el 4to piso del edificio Londres.

II. Objetivo y Alcance

a. Objetivo. –

Examinar las cifras que muestran la información contable, financiera y presupuestal que reflejan los estados financieros que integran la Cuenta Pública en el 1er Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo de la "SESEA" fueron aplicados con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; atendiendo a los criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando su óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que las actividades financieras se hayan realizado con estricto apego al pronóstico de ingresos y presupuestos de egresos autorizados, así como los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

INFORME DE AUDITORÍA

Ente Auditado: Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción
No. de Auditoría: SESEAOIC/002/2020
Periodo Revisado: Enero- Junio 2020

b. Alcance. -

MUESTREO

	EGRESOS REALES	MUESTRA	PORCENTAJES
TOTAL DE EGRESOS REALES 1ER SEMESTRE 2020	6,151,194.34	4,286,846.92	70%
MATERIALES Y SUMINISTROS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	523,583.32	355,484.62	68%
SERVICIOS PERSONALES	5,534,606.00	3,858,635.46	70%
SERVICIOS BASICOS	33,713.02	23,095.84	69%
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	59,292.00	49,631.00	84%

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Procedimiento 1.1.1

Resultado sin observación 1

Se verificó que el registro contable de los fondos fijos se realice en la cuenta contable establecida, así como cuente con la documentación comprobatoria y la

INFORME DE AUDITORÍA

Ente Auditado: Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatad Anticorrupción
No. de Auditoría: SESEAOIC/002/2020
Periodo Revisado: Enero- Junio 2020

autorización que garantiza dicho fondo, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los acuerdos emitidos por el Concejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior dando cumplimiento en lo estipulado en los artículos 4° fracción I y II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo previsto en el artículo 96 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Procedimiento 1.1.2

Resultado sin observación 2

Se verificó que la SESEA registró correctamente en su contabilidad la totalidad de las operaciones bancarias realizadas, y cuenta con las conciliaciones de sus cuentas bancarias.

Lo anterior dando cumplimiento en lo estipulado en los artículos 4° fracción I y II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, (Ley de Presupuesto).

Procedimiento 1.2.1

Resultado sin observación Núm. 3

Se verificó la existencia física de los bienes muebles, al igual que estuvieran en uso y se encontraran en condiciones apropiadas; por tanto, se constató que cuentan con código de inventario y su resguardo respectivo.

Lo anterior dando cumplimiento en lo estipulado en los artículos 78, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, (Ley de Adquisiciones); artículo 5° fracción II de los Lineamientos para el Registro de los Bienes Muebles Propiedad o al Servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.